

RESOLUCIÓN 496-29-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MARIO MARTIN CHONG QUI MOREANO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MARIO MARTIN CHONG QUI MOREANO. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CHONG QUI MOREANO MARIO MARTIN									
Código SNT: 1287655			Dirección: QUEVEDO, CALLE 2DA 106 Y EUGENIO ESPEJO						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 27.58					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 20.78				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	138.75000	140.00000	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-COTOPAXI-LOS RIOS	27.58	20.78
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNF0034	COTOPAXI	ZUMBAGUA	CERRO APAGUA		00°57'54.46"S	78°55'27.57"W		
2	SNR4968	LOS RIOS	QUEVEDO	QUEVEDO, SEGUNDA # 106 Y ESPEJO		01°01'45.40"S	79°27'30.56"W		
3	SER0032	LOS RIOS	QUEVEDO	KM 1/2 VIA VALENCIA (RANCHO SAN VINICIO)		01°00'46.21"S	79°26'55.62"W		
4	SER0033	LOS RIOS	QUEVEDO	CALLE SANTA MARTA, CALLE A MZ 5, SOLAR 5		01°02'27.57"S	79°28'48.34"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD47753	4-DIPOLOS		6	ND		VERTICAL		
2	AD47754	4-DIPOLOS		6	ND		VERTICAL		
3	AD47755	4-DIPOLOS		6	ND		VERTICAL		
4	AD47756	4-DIPOLOS		6	ND		VERTICAL		

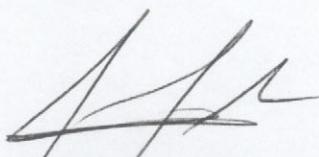
2007-FMT-3499

Augusta R.

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCF3442	SNF0034	AD47753	25.00	532.46	KENWOOD TKR-750					
ESTACIONES FIJAS (3)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI				
1	HCR2030	ENR4968	AD47754	25.00	MOTOROLA PRO-5100						
2	HCR2135	SER0032	AD47755	25.00	MOTOROLA PRO-5100						
3	HCR2136	SER0033	AD47756	25.00	MOTOROLA PRO-5100		*				
ESTACIONES MOVILES (9)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCR2137	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCR2138	25.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCR2139	25.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCR2140	25.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCR2141	25.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCR2142	25.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCR2143	25.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCR2144	25.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCR2145	25.00	MOTOROLA PRO-5100

ESTACIONES PORTATILES (9)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCR2146	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCR2147	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCR2148	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCR2149	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCR2150	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCR2151	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCR2152	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCR2153	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCR2154	5.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Quito, 25 de Octubre de 2007


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-3499

Augusta R.